LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



I.97-85-R

EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y lo dispuesto en el artículo 8, literal e) de la Ley Sustitutiva a la Ley 57, publicada en el Registro Oficial No.- 476 de 5 de julio de 1994 del Centro de Rehabilitación de Manabí CRM, publicada en el Registro Oficial No.- 44 de 15 de abril de 1997.

RESUELVE

Designar a los señores Legisladores Doctor TITO NILTON MENDOZA e Ingeniero SIMON BUSTAMANTE VERA, Representantes PRINCIPAL Y SUPLENTE, respectivamente, del Congreso Nacional del Ecuador, ante la Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí.

Dado en la ciudad de San Francisco de Guito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

FRANCO ROMERO LOAYZA Presidente del Congreso Nacional (E)

> DR. J. FABRIZZIO BRITO MORAN Secretario General del Congreso Nacional



RS/

و و يندسانيكو الكالكان كالكيار كالتوسطانيك